

ENTIDAD	PROYECTO	CONCEDIDO2003
SOMBRA Y LUZ	Programa de Atención e Incorporación...	10.169 Euros
SOMBRA Y LUZ	Mantenimiento	1.995 Euros
UNIÓN ALCALAREÑA	Mantenimiento	1.000 Euros
UNIÓN ALCALAREÑA	Programa Atención	3.500 Euros
VERDE AMANECER	Mantenimiento	1.248 Euros
VIDA	Programa de Apoyo al Tratamiento	7.520 Euros
VOLVER A LA VIDA	Programa de Apoyo al Tratamiento	5.100 Euros
VOLVER A LA VIDA	Mantenimiento	1.800 Euros
VOLVER A LA VIDA	Programa de Prevención	6.600 Euros
VOLVER A TU CAMINO	Programa de Prevención	3.487 Euros

RESOLUCION de 24 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que

se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la Prevención Comunitaria de las Drogodependencias, a las Entidades Públicas que se relacionan en Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.462.00.31B.9,

Sevilla, 24 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ENTIDAD	MODALIDAD	CONCEDIDO
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Ciudades ante las Drogas	19204,00
Ayuntamiento de Alcalá del Río, Brenes y Villaverde del Río	Ciudades ante las Drogas	7000,00
Ayuntamiento de Alcolea del Río	Ciudades ante las Drogas	1296,00
Ayuntamiento de Almensilla	Ciudades ante las Drogas	3000,00
Ayuntamiento de Arahal	Ciudades ante las Drogas	6600,00
Ayuntamiento de Camas	Ciudades ante las Drogas	9000,00
Ayuntamiento de Cantillana	Ciudades ante las Drogas	6010,00
Ayuntamiento de Carmona	Ciudades ante las Drogas	9000,00
Ayuntamiento de Camión de los Céspedes	Ciudades ante las Drogas	2500,00
Ayuntamiento de Casariche	Ciudades ante las Drogas	4500,00
Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	Ciudades ante las Drogas	4800,00
Ayuntamiento de Dos Hermanas	Ciudades ante las Drogas	21030,00
Ayuntamiento de Ecija	Ciudades ante las Drogas	10000,00
Ayuntamiento de El Cuervo	Ciudades ante las Drogas	3005,00
Ayuntamiento de El Ronquillo	Ciudades ante las Drogas	2500,00
Ayuntamiento de Estepa	Ciudades ante las Drogas	9500,00
Ayuntamiento de Gilena	Ciudades ante las Drogas	4000,00
Ayuntamiento de Guadalcanal	Ciudades ante las Drogas	4000,00
Ayuntamiento de Guillena	Ciudades ante las Drogas	9000,00
Ayuntamiento de Herrera	Ciudades ante las Drogas	3305,00
Ayuntamiento de Isla Mayor	Ciudades ante las Drogas	4000,00
Ayuntamiento de la Campana	Ciudades ante las Drogas	2785,00
Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla	Ciudades ante las Drogas	5500,00
Ayuntamiento de La Puebla del Río	Ciudades ante las Drogas	2000,00
Ayuntamiento de La Rinconada	Ciudades ante las Drogas	14000,00
Ayuntamiento de La Roda de Andalucía	Ciudades ante las Drogas	3500,00
Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	Ciudades ante las Drogas	7800,00

ENTIDAD	MODALIDAD	CONCEDIDO
Ayuntamiento de Lebrija	Ciudades ante las Drogas	11300,00
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	Ciudades ante las Drogas	8414,00
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	Ciudades ante las Drogas	14200,00
Ayuntamiento de Marchena/Paradas	Ciudades ante las Drogas	14500,00
Ayuntamiento de Morón de la Frontera/Pruna	Ciudades ante las Drogas	14000,00
Ayuntamiento de Olivares	Ciudades ante las Drogas	5000,00
Ayuntamiento de Osuna	Ciudades ante las Drogas	6600,00
Ayuntamiento de Peñafior	Ciudades ante las Drogas	2215,00
Ayuntamiento de Salteras	Ciudades ante las Drogas	4000,00
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	Ciudades ante las Drogas	8100,00
Ayuntamiento de Sevilla	Ciudades ante las Drogas	12020,00
Ayuntamiento de Tomares	Ciudades ante las Drogas	6000,00
Ayuntamiento de Utrera	Ciudades ante las Drogas	13453,00
Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	Ciudades ante las Drogas	4500,00
Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas	Ciudades ante las Drogas	3000,00
Mancomunidad "Aznalcóllar - Ayuntamiento de Benacazón	Ciudades ante las Drogas	15026,00
Mancomunidad "Comisa Sierra Norte"	Ciudades ante las Drogas	15000,00
Mancomunidad Comisa Aljarafe	Ciudades ante las Drogas	20595,00
Mancomunidad Fuentes de Andalucía/Cañada del Rosal	Ciudades ante las Drogas	4000,00
Mancomunidad Huelva del Aljarafe	Ciudades ante las Drogas	12771,00

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirma la renuncia al nombramiento de Secretaría en Régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Linares (Jaén) y se confirma el nuevo nombramiento para dicho puesto de trabajo, en el citado Juzgado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2.f), de la Orden del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día 26 de enero de 2004, por el que se acuerda tener por efectuada la renuncia al nombramiento como Secretaria Judicial en Régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Linares (Jaén), de Mercedes Seco Caballero (que fue nombrada por Resolución de este Gerente Territorial de fecha 19 de diciembre de 2003, no habiendo tomado posesión de su cargo al día de la fecha), y se nombra como Secretaria Judicial en Régimen de Provisión Temporal del citado Juzgado núm. Dos de Linares a María de la Luz Castro Sueiro.

Granada, 2 de febrero de 2004.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Gerencia Territorial de Andalucía, en Granada, por la que se confirma la renuncia al nombramiento de Secretaría en Régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) y se confirma el nuevo nombramiento para dicho puesto de trabajo, en el citado Juzgado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2.f), de la Orden del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial, confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día 26 de enero de 2004, por el que se acuerda tener por efectuada la renuncia al nombramiento como Secretaria Judicial en Régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia, e Instrucción número Tres de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), de Rafael Martínez Torregrosa (que fue nombrado por Resolución de éste Gerente Territorial de fecha 27 de enero de 2004, no habiendo tomado posesión de su cargo al día de la fecha), y se nombra como Secretaria Judicial en Régimen de Provisión Temporal del citado Juzgado núm. Tres de Sanlúcar la Mayor a María Teresa Munitiz Ruiz.

Granada, 2 de febrero de 2004.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.